Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE LINEA DE FABRICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	Este documento sirve para establecer legalmente los retiros obligatorios, la distancia respecto al eje de la vía y el uso de suelo permitido en el predio. Su función es garantizar que cualquier proyecto futuro cumpla con la normativa técnica y de planificación urbana vigente en el sector, evitando así sanciones legales por el incumplimiento de los lineamientos municipales.
¿A quién está dirigido?	Está dirigido a toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que posea un interés legítimo sobre el predio para determinar sus condiciones urbanísticas y compatibilidad de uso de suelo. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá el Certificado de Línea de Fábrica, un documento técnico y administrativo oficial emitido por el Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo. Este documento habilita al titular para el inicio de diseños arquitectónicos y/o permisos de construcción, al certificar formalmente los retiros, linderos y el uso de sue
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Solicitud dirigida a la Alcaldesa - Lcda. Viviana Olivares Coll • Tasa Administrativa para Inspección Línea de fábrica (Se compra en ventanilla del departamento de rentas) • Certificado de No Adeudar al Municipio • Copia de pago del Impuesto Predial del presente año • Copia de Escritura, Registrada, y Catastrada • Copia de cédula del propietario y Certificado de Votación del/los propietarios/s • Certificado de Avalúos (Si es Posesionario del solar)

¿Cómo hago el trámite?

• Solicitud dirigida a la Alcaldesa - Lcda. Viviana Olivares Coll
• Tasa Administrativa para Inspección Línea de fábrica (Se compra en ventanilla del departamento de rentas)
• Certificado de No Adeudar al Municipio
• Copia de pago del Impuesto Predial del presente año
• Copia de Escritura, Registrada, y Catastrada
• Copia de cédula del propietario y Certificado de Votación del/los propietarios/s
• Certificado de Avalúos (Si es Posesionario del solar)

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo total compuesto por los siguientes rubros establecidos en la Ordenanza Municipal que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos del GADM San Jacinto de Yaguachi:

Tasa de Certificado de Línea de Fábrica N° 7 - $2,00 y Certificado de No Adeudar N° 5 - $5,00: Valores establecidos conforme a la normativa vigente del GADM.

Certificado de Línea de Fábrica: Según el Art. 5, numeral 5.2, literal b de la referida ordenanza, el costo corresponde al 1% del Salario Básico Unificado (SBU) por cada metro lineal, valor aplicable tanto en la cabecera cantonal como en las parroquias rurales.

El monto total a cancelar por el ciudadano incluye la sumatoria de estas tasas técnicas y administrativas más los impuestos de ley correspondientes.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado o su representante debe acudir directamente a las ventanillas de la Dirección de Planeamiento de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro para la entrega de requisitos y la formalización de la solicitud.

Base Legal

- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo.
Correo Electrónico: usodesuelo@municipiodeyaguachi.gob.ec
Teléfono: (04) 2021735 - ext. 1041.

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	3	2	0	0
2026	09	3	1	1	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BLANCA JESENNIA MERCHAN ACOSTA